

18

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., 15 OCT. 2020

Rad. 11001 40 03 **051 2020 225 00**


Comoquiera que la solicitud que antecede resulta legalmente procedente al estar ajustada a los parámetros establecidos en el art. 287 del C. G. P., se adiciona mandamiento de pago que data 7 de julio de la presente anualidad, en el sentido de indicar que el nombre completo del ejecutado es GUSTAVO ADOLFO CARDONA TORO.

En todo lo demás permanece indemne la actuación.

Notifíquese esta decisión conjuntamente con la orden de apremio.

Notifíquese,


HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL M/PAL. Bogotá D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>053</u> , hoy <u>16 OCT. 2020</u>
 JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ Secretario

DV